

ANEXO III: FICHA TÉCNICA

CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN “RÍO GÁLLEGO”

REFERENCIA EXPDTE. 325/ 2023

A. OBJETO

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor cuyo objeto es el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN “RÍO GÁLLEGO”** gestionado por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, desde Zaragoza hasta la sede del Centro, en la Finca “Gran Capitán” en el barrio de Montañana y desde la sede del Centro hasta Zaragoza.

B. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Presupuesto (IVA excluido): 14.700,00 euros
- IVA: 1.470,00 euros (10%)
- Presupuesto base de licitación: 16.170,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria:
06.2411.22618 “Gastos funcionamiento Formación”
- N.º RC: 2023/EP/003036.
- Este presupuesto se justifica en los precios facilitados por empresas prestadoras de los servicios objeto del contrato. El coste económico máximo diario se ha estimado en 105,00 € (iva excluido), comprendiendo las dos rutas diarias correspondientes a la entrada y salida de las clases con un número de días de prestación de 140.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se realizará de noviembre de 2023 a mayo de 2024, en los días que en el Centro se consideren como lectivos generales que se han estimado en 140.

D. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se realizará en Zaragoza con el trayecto indicado en el apartado F



E. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la Gerente del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. TRAYECTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

- El trayecto incluirá un mínimo de cinco paradas en cada trayecto de ida y vuelta, siendo este el previsto:
 - 1 Viaje de ida Zaragoza- Centro de Formación: Inicio Paseo Pamplona, Valle de Broto, Plaza Mozart, Avenida de La Industria, Montañana -Centro de Formación Río Gállego final de trayecto
 - 1 Viaje de vuelta Montañana -Centro de Formación Río Gállego-Zaragoza: Centro de Formación Río Gállego inicio de trayecto, Avenida de La Industria, Plaza Mozart, Valle de Broto, Paseo Pamplona final de trayecto.
- El inicio y final del trayecto de ida y vuelta serán inalterables, aunque el recorrido estará sujeto a los cambios necesarios, siempre dentro del circuito urbano.

2. CALENDARIO

- El servicio será diario, de lunes a viernes, salvo festivos y los días indicados como no lectivos según el calendario del Centro que se facilitará al contratista.
- El curso lectivo 2023-24 comienza en septiembre y finalizará en mayo.

3. HORARIO

- La salida del autobús desde la primera parada será a las 7:20 horas. El horario límite de llegada al Centro de Formación será a las 7:55 horas.
- La salida desde Centro de Formación será a las 13:35 horas. El horario límite de llegada a la última parada al será a las 14:10 horas.
- Los horarios serán fijados por el Centro de Formación Río Gállego. Para cualquier modificación de estos bastará con comunicárselo a la Empresa con tres días de antelación.

4. USUARIOS DEL SERVICIO

- Los usuarios del servicio serán única y exclusivamente los alumnos participantes en los programas de formación y el personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica).

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

- El autobús tendrá una capacidad para 50 plazas mínimo.
- Deberá contar con las prestaciones que garanticen una óptima calidad de los trayectos, estado de conservación y puesta a punto; así como limpieza, climatización y todos los mínimos establecidos por la normativa aplicable.
- A lo largo de toda la duración del contrato, en ningún caso el vehículo asignado tendrá una antigüedad superior a 6 años desde la fecha de primera matriculación.



- Las condiciones del autobús se ajustarán a la normativa vigente que regula las características técnicas de los vehículos de transporte público respecto a accesibilidad y aspectos medioambientales y en especial las que rigen para el transporte escolar.
- Todos los vehículos utilizados para este servicio deberán llevar en su parte frontal, en lugar visible y que no dificulte la conducción del vehículo, un rótulo de unas dimensiones mínimas de 50 x 30 cms. En el que deberá figurar la siguiente inscripción: “ZARAGOZA DINÁMICA - CENTRO DE FORMACIÓN RÍO GÁLLEGO”. Dicho rótulo deberá ser aportado por la empresa prestataria del servicio.
- El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza se reserva la facultad de declarar en mal uso e inadecuado para el servicio, cualquier vehículo, el cual deberá ser sustituido por otro que reúna las debidas condiciones, en el plazo máximo de quince días.

6. GARANTÍA EN EL SERVICIO

- Las peculiaridades del Centro y de su ubicación, que no permite el uso de transporte alternativos, exigen garantizar una uniformidad del servicio, por lo que el adjudicatario deberá tener previstas las posibles soluciones a situaciones no habituales (avería del vehículo, enfermedad del conductor, y otras causas que pudiesen originar alteraciones en la prestación) al objeto de que se garantice que, en cualesquiera circunstancias, el servicio será efectuado de acuerdo con lo solicitado, utilizando medios alternativos equivalentes (incluyendo servicio de taxis) en el caso de fuerza mayor, si fuese preciso.
- Las empresas ofertantes se comprometerán a la prestación del servicio (o a la prestación de otro equivalente por parte de terceros, en caso de fuerza mayor). A los efectos, un retraso de quince minutos en la salida desde los lugares de prestación, por causas imputables a la Contrata, podría dar lugar a la utilización de medios alternativos con posterior cargo al contratante, y su reiteración en más de tres veces en un mes natural, a consideración de incumplimiento de las cláusulas y rescisión del contrato con adopción de las responsabilidades que hubiere lugar.

G. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Se fijan como requisitos de solvencia técnica o profesional a acreditar por el licitador los siguientes:

- Acreditación de una experiencia mínima en servicios de transporte de personas por autocar de 3 años. Los trabajos realizados deberán acreditarse mediante certificación de la empresa, organismo, etc., en la que se hubiesen prestado los servicios u otra documentación considerada como suficiente por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.
- Acreditación una experiencia mínima de tres años en el transporte de personas por autocar de los conductores que la empresa se compromete a poner a disposición del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, para la ejecución del contrato.
- Acreditación de la flota propiedad de la empresa licitadora, o de los que el licitador disponga a través de cooperativa, etc., con menos de 6 años de servicio y acompañando permiso de circulación de cada uno de ellos.



H. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Lugar de presentación:** La oferta y su documentación se podrá presentar en sobre cerrado presencialmente en el registro del organismo (C/Albareda 4, 2ª planta, Zaragoza, 50.004) o mediante el registro electrónico de Zaragoza Dinámica de acuerdo con el art.14.2 Ley 39/2015. Las consultas o comunicaciones relativas a la presentación de ofertas se harán a la dirección de correo gerencia@zaragozadinamica.es
- **Plazo de presentación de ofertas:** 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación.
- **Documentación a presentar por el licitador:**
 1. Declaración responsable (anexo IV)
 2. Oferta (anexo V)
 3. Toda documentación acreditativa de la aptitud para contratar según apartado G

I. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Sobre una puntuación máxima total de 100 puntos se establecen los siguientes criterios de valoración de las proposiciones:

1. Oferta económica, hasta un máximo de 92 puntos

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{mín}} / P_i \times 92$$

Donde P es la puntuación obtenida, P_i es el precio global ofertado sin IVA y P_{mín} es el menor precio ofertado sin IVA.

2. Edad Media de la Flota, hasta un máximo de 4 puntos

Se valorará de 0 a 4 puntos, la edad media en años de los vehículos puestos a disposición del presente contrato con arreglo al siguiente baremo:

Edad media de la flota	Puntuación
menor a 1 año	4 puntos
entre 1 y 3 años	3 puntos
entre 3 y 5 años	2 puntos
entre 5 y 6 años	1 puntos

3. Flota de autobuses propiedad de la empresa, hasta un máximo de 4 puntos

Se valorará de 0 a 4 puntos, el número de vehículos puestos a disposición del presente contrato con arreglo al siguiente baremo:



Número de vehículos	Puntuación
Más de 20	4 puntos
entre 15 y 20	3 puntos
entre 10 y 15	2 puntos
Menos de 10	1 puntos

J. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

K. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La empresa adjudicataria cursará las facturas correspondientes a esta Sección de Formación Para el Empleo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica),

La facturación se realizará a mes vencido y por los servicios realizados. Solo tendrán validez las facturas con la firma original y con la conformidad del personal de Zaragoza Dinámica.

El servicio solicitado, y por tanto su facturación acumulada, nunca podrá superar el límite especificado.

L. CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma digital

